



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA:**

Tegucigalpa, M.D.C., 09 de diciembre 2021. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 485-2021 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Dirección Ejecutiva de Cultura Artes y Deportes (DECAD) mediante Oficios No. S/N de fecha 16 de noviembre de 2021 y No. S/N de fecha 17 de noviembre de 2021, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizar la Modificación Presupuestaria por traslado de fondos que afectan el Grupo del Gasto 10000 -Servicios Personales y Servicios No Personales en el presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deportes (DECAD), por **UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L1,152,433.00)**, para cubrir el pago parcial de cesantías laborales a 2 empleadas: Wendy Yamileth Aguilar Valladares y Mérida Suyapa Cerrato Canaca, pago parcial de demanda laboral a Emerson Manuel Lagos Castro, complemento de cesantía laboral a Omar Sierra, pago de cesantía a Eduardo Barth asimismo se amplía el Objeto 27500 de gasto Gastos Judiciales para honrar el compromiso de pago a Douglas Arnoldo Vargas Mendoza quien fue reintegrado a su cargo por orden judicial no.244-2013 a partir del 02 de noviembre del 2021. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la modificación presupuestaria por **UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L1,152,433.00)**, para financiar los objetos del gasto 16200 Compensaciones y 27500 Gastos Judiciales con la disponibilidad del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos generado por plazas vacantes del Anexo Desglosado de Sueldos, para financiar lo descrito en el considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación del presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deportes, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento de la Normativa Vigente. **PORTANTO:** En aplicación de los Artículos 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 27, 28, 145 y 149 numeral 2 inciso c) y 254 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021, 18, 19 numeral 5, 24 inciso b) numeral 2 y 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar en el presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deportes, mediante traslado interno de fondos, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 036
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CULTURA, ARTES Y DEPORTES
PROGRAMA 53
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA, ARTES Y DEPORTES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 01
ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN
Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL
Unidad Ejecutora: 001 Oficina de Administración

10000	SERVICIOS PERSONALES	
16000	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	
16200 11 001 0000	Compensaciones	L810,339.00



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE FINANZAS

20000			SERVICIOS NO PERSONALES	
27500	11	001	0000 Gastos Judiciales	<u>L342,094.00</u>

TOTAL AMPLIACION.....L1,152,433.00

ARTÍCULO 2º. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 036
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CULTURA, ARTES Y DEPORTES
PROGRAMA 53
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA, ARTES Y DEPORTES
SUB PROGRAMA 01
INVESTIGACION, RESCATE Y DIFUSION DEL ACERVO CULTURAL Y ARTITISTICO
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 01
PROMOCIÓN Y DIFUSION DEL ACERVO CUTURAL Y ARTISTICO
Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL
Unidad Ejecutora: 002 Dirección Ejecutiva de Cultura y Arte

10000			SERVICIOS PERSONALES	
11000			PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	001	0000 Sueldos Básicos	L1,092,433.00
11400	11	001	0000 Adicionales	<u>" 30,000.00</u>

SUB PROGRAMA 02
PROMOCION Y DESARROLLO DEL DEPORTE NACIONAL
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 02
FORMACION INTEGRAL, DEL DESARROLLO DEPORTIVO
Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL
Unidad Ejecutora: 003 Dirección Ejecutiva de Deportes

10000			SERVICIOS PERSONALES	
11000			PERSONAL PERMANENTE	
11400	11	001	0000 Adicionales	<u>" 30,000.00</u>

TOTAL FINANCIAMIENTO.....L1,152,433.00

NOTIFIQUESE: (FYS) ROXANA MELANÍ RODRÍGUEZ ALVARADO SUB SECRETARIA DE FINANZAS
Y PRESUPUESTO (FYS) **FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO** SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*FMoya